



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMULTIEFICAZ DEL CARIBE
EJECUTADO: DAMARIS DE JESUS RUIZ DE BARRAZA
RADICACION: 08-638-40-89-001-2018-00710-00
Asunto- Demanda de acumulación-3

Señora Juez, a su despacho, el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, a la cual se le dio traslado conforme a la ley y esta no fue objetada. Sírvase Proveer.- JULIO ALEJANDRO DIAZ MORELO.- El Secretario

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLANTICO.
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Verificado el anterior informe secretarial, procede el juzgado a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por el Dr Carlos López Sepúlveda , en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante y que fue puesta en traslado conforme a la normatividad vigente.

Ahora bien, revisada en forma detallada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, advierte el despacho que en ella no se liquidan los intereses corrientes y moratorios conforme a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, razón por la que al final de la liquidación presentada se tienen valores que distan mucho a los proyectados por este despacho judicial.

Por lo anterior, se procederá a modificar y aprobar la liquidación de crédito en los siguientes términos con la advertencia a las partes procesales que esta liquidación se encuentra efectuada, hasta el día 30 de Agosto del cursante año por encontrarse causados hasta la fecha los interese moratorios y así evitar solicitudes de actualizaciones de crédito.

		INTER. ANUAL		INTER. MENSUAL		VALOR INTERESES		VALOR INTERESES	
		CTE	MORA	CTE	MORA	CORRIENTES		MORATORIO	
AÑO	MES	%	50%+	%	%	CAPITAL	CTES	CAPITAL	M/TORIOS
2021	JUNIO	17,21	25,8200	1,4342	2,1517	17.000.000,00	243.808,33	0,00	0,00
2021	JULIO	17,18	25,7700	1,4317	2,1475	17.000.000,00	243.383,33	0,00	0,00
2021	AGOSTO	17,24	25,8600	1,4367	2,1550	17.000.000,00	244.233,33	0,00	0,00
2021	SEPTIEMBRE	17,19	25,7900	1,4325	2,1492	17.000.000,00	243.525,00	0,00	0,00
2021	OCTUBRE	17,08	25,6200	1,4233	2,1350	17.000.000,00	241.966,67	0,00	0,00
2021	NOVIEMBRE	17,27	25,9100	1,4392	2,1592	17.000.000,00	244.658,33	0,00	0,00
2021	DICIEMBRE	17,46	26,1900	1,4550	2,1825	17.000.000,00	247.350,00	0,00	0,00
2022	ENERO	17,66	26,4900	1,4717	2,2075	17.000.000,00	250.183,33	0,00	0,00
2022	FEBRERO	18,30	27,4500	1,5250	2,2875	17.000.000,00	259.250,00	0,00	0,00
2022	MARZO	18,47	27,7100	1,5392	2,3092	17.000.000,00	261.658,33	0,00	0,00
2022	ABRIL	19,05	28,5800	1,5875	2,3817	17.000.000,00	269.875,00	0,00	0,00
2022	MAYO	19,71	29,5700	1,6425	2,4642	17.000.000,00	279.225,00	0,00	0,00
2022	JUNIO	20,40	30,6000	1,7000	2,5500	17.000.000,00	40.138,89	17.000.000,00	206.428,57
2022	JULIO	21,28	31,9200	1,7733	2,6600		0,00	17.000.000,00	452.200,00
2022	AGOSTO	22,21	33,3200	1,8508	2,7767		0,00	17.000.000,00	472.033,33
2022	SEPTIEMBRE	23,50	35,2500	1,9583	2,9375		0,00	17.000.000,00	499.375,00
2022	OCTUBRE	24,61	36,9200	2,0508	3,0767		0,00	17.000.000,00	523.033,33
2022	NOVIEMBRE	25,78	38,6700	2,1483	3,2225		0,00	17.000.000,00	547.825,00
2022	DICIEMBRE	27,64	41,4600	2,3033	3,4550		0,00	17.000.000,00	587.350,00
2023	ENERO	28,84	43,2600	2,4033	3,6050		0,00	17.000.000,00	612.850,00
2023	FEBRERO	30,18	45,2700	2,5150	3,7725		0,00	17.000.000,00	641.325,00
2023	MARZO	30,84	46,2600	2,5700	3,8550		0,00	17.000.000,00	655.350,00
2023	ABRIL	31,39	47,0900	2,6158	3,9242		0,00	17.000.000,00	667.108,33
2023	MAYO	30,27	45,4100	2,5225	3,7842		0,00	17.000.000,00	643.308,33



2023	JUNIO	29,76	44,6400	2,4800	3,7200		0,00	17.000.000,00	632.400,00
2023	JULIO	29,36	44,0400	2,4467	3,6700		0,00	17.000.000,00	623.900,00
2023	AGOSTO	28,75	43,1300	2,3958	3,5942		0,00	17.000.000,00	611.008,33
TOTAL INTERESES							3.069.255,56		8.375.495,24
CAPITAL							\$ 17.000.000,00		
INTERESES CORRIENTES + INTERESES MORATORIOS							\$ 11.444.750,79		
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO							\$ 28.444.750,79		

Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE:

Primero. - Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba en su condición de ejecutante por valor de **Veintiocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Pesos, con Sesenta y Nueve centavos Moneda legal (\$28.444.750.79.M.L)**, y entréguese a la parte demandante los Depósitos Judiciales descontados a la ejecutada hasta la concurrencia del crédito.

Segundo. - Para conocimiento de las, partes procesales esta liquidación se encuentra practicada, hasta el día 30 de agosto del cursante año por encontrarse causados hasta la fecha los interese moratorios y así evitar solicitudes de actualizaciones de crédito.

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 102 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p> <p>A LAS 8:00 AM</p> <p>JULIO DIAZ - SECRETARIO</p>
--

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e572fe8e7f386bc8166317e458986708eb0a7b8dc50f6a21259f4c8c47b0fab3

Documento generado en 27/09/2023 03:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>